

AYUNTAMIENTO DE ESPEJO (CORDOBA)

Anuncio de bases. 1.993

ENTIDAD LOCAL DE FUENTE CARRETEROS (CORDOBA)

Anuncio. (PP. 355/93). 1.995

ENTIDAD LOCAL MENOR DE VILAFRANCO DEL GUADALQUIVIR (SEVILLA)

Anuncio: (PP. 363/93). 1.995

UNICAJA

Anuncio. (PP. 491/93). 1.995

SDAD. COOP. AND. SCAPIF

Anuncio de disolución. (PP. 88/93). 1.995

ENSIDESA

Edicto. (PP. 713/93). 1.995

Edicto. (PP. 714/93). 1.995

CAJA RURAL DE SEVILLA

Anuncio. (PP. 701/93). 1.996

SDAD. AGRARIA DE TRANSFORMACION VIRGEN DEL ESPINO

Anuncio sobre transformación en Cooperativa. (PP. 691/93). 1.996

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

Anuncio de la Dirección Provincial de Vigo. 1.996

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 16 de febrero de 1993, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa como miembro del Consejo de Administración del Centro Andaluz de Teatro, SA a don Roberto García Quintana.

En virtud de lo establecido en la letra b) apartado 2., artículo 5, del Decreto 317/1987, de 23 de diciembre, por el que se autoriza la constitución de la entidad «Centro Andaluz de Teatro, S.A.» como empresa de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de febrero de 1993, adopta el siguiente

ACUERDO:

Disponer el cese como miembro del Consejo de Administración del «Centro Andaluz de Teatro, S.A.» de D. Roberto García Quintana.

Sevilla, 16 de febrero de 1993

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

ACUERDO de 16 de febrero de 1993, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa como miembro del Consejo de Administración del Centro Andaluz de Teatro, SA a doña Milagros Carrera García.

En virtud de lo establecido en la letra b) apartado 2., artículo 5, del Decreto 317/1987, de 23 de diciembre, por el que se autoriza la constitución de la entidad «Centro Andaluz de Teatro, S.A.» como empresa de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de febrero de 1993, adopta el siguiente

ACUERDO:

Disponer el cese como miembro del Consejo de Administración del «Centro Andaluz de Teatro, S.A.» de D^o. Milagros Carrera García, a petición propia.

Sevilla, 16 de febrero de 1993

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

ACUERDO de 16 de febrero de 1993, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra miembro del Consejo de Administración del Centro Andaluz de Teatro, SA a don Manuel Llanes Barrios.

Habiendo quedado vacante un puesto de miembro del Consejo de Administración del «Centro Andaluz de Teatro, S.A.» ocupada hasta ahora por D. Roberto García Quintana, de conformidad con lo previsto por el artículo 4 del Decreto 317/1987, de 23 de diciembre, a propuesta del Consejero de Cultura y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de febrero de 1993.

Vengo en nombrar miembro del Consejo de Administración del «Centro Andaluz de Teatro, S.A.» a D. Manuel Llanes Barrios.

Sevilla, 16 de febrero de 1993

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

ACUERDO de 16 de febrero de 1993, del Consejo de Gobierno, por el que se nombro miembro del Consejo de Administración del Centro Andaluz de Teatro, SA a don Juan Garrido Meso.

Habiendo quedado vacante un puesto de miembro del Consejo de Administración del «Centro Andaluz de Teatro, S.A.» ocupado hasta ahora por D. Roberto García Quintana, de conformidad con lo previsto por el artículo 4 del Decreto 317/1987, de 23 de diciembre, a propuesta del Consejero de Cultura y Medio Ambiente y previo deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de febrero de 1993.

Vengo en nombrar miembro del Consejo de Administración del «Centro Andaluz de Teatro, S.A.» a D. Juan Garrido Meso.

Sevilla, 16 de febrero de 1993

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 4 de marzo de 1993, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía para la construcción de viviendas de protección oficial.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de una parcela propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía (E.P.S.A.); para la construcción de viviendas de protección oficial, a fin de dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento en sesiones celebradas los días 28 de abril de 1992, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 254 de 4 de noviembre de 1992 y Acuerda Pleno de 26 de noviembre de 1992, y cuyo descripción es la siguiente:

Parcela residencial número ciento cincuenta y cuatro del Plan Parcial Número dos, Avenida de la Paz, en Palma del Río, de forma rectangular. Linda por su frente-oeste, con calle de nueva apertura del polígono de acceso a aparcamientos número cuatro; derecha entrando-sur, con calle de nueva apertura del polígono peatonal número uno; izquierda-norte, con calle de nueva apertura del polígono de tráfico rodado número cinco; fondo-este, con espacio libre peatonal que la separa de la parcela número ciento cincuenta y seis del polígono, y de la plaza interior A del polígono, tiene una extensión superficial de mil sesenta metros cuadrados.

Inscrita con el número 14.508, al folio 145, del Libro 321 de Palma del Río, tomo 1.063, inscripción 1ª.

Sevilla, 4 de marzo de 1993

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 5 de marzo de 1993, por la que se presta autorización a la enajenación mediante subasta pública, de tres inmuebles, pertenecientes a los bienes de propios del Ayuntamiento de Burguillos (Sevilla).

En el expediente instruido al efecto por dicha Corporación se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80

del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre; confiere competencia exclusiva o esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar autorización a la enajenación mediante subasta pública, de tres inmuebles, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Burguillos (Sevilla), para dar cumplimiento al acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 1992, cuya descripción es la siguiente:

A) Vivienda de dos plantas sita en c/ Gaviota, 4 de Burguillos, con una superficie construida de 119,29 m² sobre una parcela de 117,43 m². Linderos: Al Norte con c/ Gaviota; al Sur con c/ Manuel Medina; al Este con c/ Antonio Mairena; y al Oeste con vivienda n° 2 del grupo.

Inscrita: Tomo 1.285, Libro 25, folio 122, finca n° 1.157, Inscripción 2ª.

Valoración: 7.725.950 pts.

B) Vivienda de dos plantas sita en c/ Gaviota, 4 de Burguillos, con una superficie construida de 119,29 m² sobre una parcela de 118,56 m². Linderos: Al Norte con c/ Gaviota; al Sur con c/ Manuel Medina; al Este con vivienda n° 1 del grupo; y al Oeste con vivienda n° 3 del presente grupo.

Inscrita: Tomo 1.285, Libro 25, folio 126, finca n° 1.158, Inscripción 2ª.

Valoración: 7.742.900 pts.

C) Vivienda de dos plantas sita en c/ Matrona Dª Francisca la Carrasca, s/n, con una superficie construida de 117,97 m² sobre una parcela de 100,89 m². Linderos: Al Norte vivienda n° 3 del grupo; al Sur y al Este con c/ Manuel Medina, y al Oeste con c/ Matrona Dª Francisca la Carrasca.

Inscrita: Tomo 1.285, Libro 25, folio 134, finca n° 1.160, Inscripción 2ª.

Valoración: 7.411.850 pts.

Sevilla, 4 de marzo de 1993

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 9 de marzo de 1993, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace público el listado definitivo complementario de beneficiarios de las ayudas de acción social, modalidad Préstamo sin intereses para necesidades diversas, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1991.